

**EXTERNALIZACIÓN DE FRONTERAS Y CONTROL TRANSNACIONAL: EL SALVADOR, EL NUEVO GUARDIÁN MIGRATORIO DE ESTADOS UNIDOS****OUTSOURCING BORDERS AND TRANSNATIONAL CONTROL: EL SALVADOR, THE NEW MIGRATION GUARDIAN OF THE UNITED STATES**Clara Ralo Venditti<sup>1</sup>

(Fecha de recepción: 12/10/25 – Fecha de aceptación: 28/11/25)

**RESUMEN**

El presente trabajo analiza el acuerdo celebrado entre Estados Unidos y El Salvador, que autoriza la recepción de migrantes indocumentados procesados en el CECOT o megacárcel de El Salvador. El caso se analiza bajo la lógica de la securitización de las migraciones, el control transnacional y la externalización de fronteras. Bajo una política migratoria criminalizadora por parte de Estados Unidos, El Salvador emerge como un socio estratégico a la hora de cumplir con los planes de deportaciones masivas y arrestos a migrantes indocumentados. En este contexto, el artículo tiene como objetivo evaluar el acuerdo entre Estados Unidos y El Salvador, considerando las características de la política migratoria de Estados Unidos y las condiciones que presenta El Salvador como destino de cientos de migrantes indocumentados que residían en Estados Unidos. Su principal conclusión es que el acuerdo es beneficioso para ambos países, posicionando a El Salvador como un referente regional, mientras que Estados Unidos quita su responsabilidad ante el problema de la migración irregular.

Palabras clave: Externalización, El Salvador, Estados Unidos, militarización, securitización.

**ABSTRACT**

This paper presents an analysis of the agreement between the United States and El Salvador, which authorizes the reception of undocumented migrants processed at the CECOT or Mega Prison in El Salvador. The case is examined under the logic of migration securitisation, transnational control and border externalisation. Under a criminalizing migration policy pursued by the United States, El Salvador emerges as a strategic partner in carrying out plans for mass deportations and arrests of undocumented migrants. In this context, the article aims to examine the agreement between the United States and El Salvador, considering the nature of US migration policy and the conditions in El Salvador as a destination for hundreds of undocumented migrants who were living in the United States.

---

<sup>1</sup> Facultad de Estudios Internacionales, Universidad de Congreso, Mendoza, Argentina. Correo electrónico: raloc@profesores.ucongreso.edu.ar

Its main conclusion is that the agreement is beneficial for both countries, establishing El Salvador as a regional benchmark, while the United States reduces its responsibility for the issue of irregular migration.

**Key Words:** Border externalisation, El Salvador, United States, militarisation, securitisation.

## INTRODUCCIÓN

En febrero de 2025, bajo una visita oficial del secretario de Estado Marco Rubio, Estados Unidos estableció un acuerdo con El Salvador para alojar migrantes indocumentados en prisiones salvadoreñas. Meses después, un grupo de organizaciones de derechos humanos denunció al gobierno de Estados Unidos por arrestar a residentes del país y detenerlos de manera indefinida en El Salvador. Los grupos advirtieron que este mecanismo viola la procedimientos locales y acuerdos firmados por Estados Unidos, además de omitir la intervención del Congreso.

Las repercusiones de este acuerdo evidencian la política migratoria norteamericana y plantean si Estados Unidos utiliza efectivamente la externalización de fronteras como un mecanismo para implementar sus estrategias de securitización migratoria. Además, posiciona al gobierno de El Salvador como un aliado de Estados Unidos a pesar de ser señalado por cometer graves violaciones de derechos humanos, sobre todo en el ámbito judicial.

El siguiente trabajo tiene como objetivo evaluar el acuerdo entre Estados Unidos y El Salvador, considerando las características de la política migratoria de Estados Unidos y las condiciones que presenta El Salvador como destino de cientos de migrantes indocumentados que residían en Estados Unidos. Para ello, se estructura en cuatro secciones: la primera conceptualiza el estado actual de las migraciones; la segunda analiza los principales elementos de la política migratoria de Estados Unidos; la tercera caracteriza la situación de El Salvador y, finalmente, se presenta el acuerdo firmado entre ambos países.

## MIGRACIONES Y SEGURIDAD: SECURITIZACIÓN Y EXTERNALIZACIÓN DE FRONTERAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD ESTATAL

En la actualidad, las migraciones son vistas como un asunto de seguridad asociado a la promoción del crimen internacional y el terrorismo. Las respuestas de los Estados vienen dadas bajo la lógica de la securitización de las migraciones. Para Campesi (2012), “(...) la securitización es el proceso mediante el cual una cuestión viene transformada en un problema de seguridad, con total independencia de su naturaleza objetiva, o de la relevancia específica de la supuesta amenaza (...)” (p.5).

Dentro de la securitización del migrante, existen tres tipos de figuras: el migrante como peligro para el orden público y la seguridad, como desestabilizador de la identidad nacional, como ladrón de puestos de trabajo causante de las crisis económicas internas (Campesi, 2012). Para detener la aparición de cualquiera de estas figuras, es necesaria la colaboración con otros actores, ya que ahora no solo es un asunto nacional, sino que la gestión migratoria se ha regionalizado.

La lógica de la securitización entiende que la seguridad ya no es únicamente la protección dentro del territorio del Estado, sino que ahora depende de las alianzas que tengan las agencias de seguridad (Bigo, 2000). Uno de los mecanismos con los que opera es el *transnational policing*, que hace referencia a la proyección de las fronteras nacionales sobre territorios de otros Estados, donde la noción de interno-externo queda desdibujada (Campesi, 2012). Dentro de este tipo de acuerdos, se encuentran los relacionados con la externalización de fronteras.

Para González Navas (2015), la externalización supone “(...) el desplazamiento de recursos a terceros países para el cumplimiento de tareas relacionadas con el control migratorio, una competencia típicamente

estatal, a través de su subcontratación (...)" (p.6). Esto se gestiona con el Estado receptor a través de dos grandes acciones: la cooperación internacional para el desarrollo —en la que los préstamos a países expulsores o terceros países ayudan a frenar las causas que impulsan la migración— o la contención directa de flujos migratorios, en la cual los países receptores asumen el control de determinadas poblaciones (Vega Macías, 2022).

Esta terciarización de las tareas de control migratorio tiene como fin aliviar la carga que le produce al Estado afectado, desligarlo de responsabilidades o evitar tener una mala imagen frente a la comunidad internacional, ya que suelen implicar violaciones de derechos humanos. Mientras tanto, el Estado que se responsabiliza recibe beneficios monetarios o políticos que se le dan como recompensa frente a las actividades realizadas.

La externalización opera con tácticas de control a distancia, que garantizan el bloqueo y la readmisión de los migrantes indocumentados que se expulsaron. Estas tácticas suelen esconderse a través de acuerdos de tercer país seguro, mediante los cuales el Estado expulsor garantiza que el país al que se extradita a los migrantes cumple con todos los requisitos de derechos humanos que el migrante precisa. Normalmente, estos acuerdos suelen consolidar y legitimar el militarismo y el nacionalismo estatal de los países receptores (París Pombo, 2022). Esto se debe a que los Estados receptores invierten en seguridad para mantener el control y refuerzan el nacionalismo interno.

## **POLÍTICA MIGRATORIA DE ESTADOS UNIDOS: MIGRACIÓN INDOCUMENTADA Y TERCERIZACIÓN DEL CONTROL**

La gestión migratoria, como procedimiento institucional que regula el ingreso y permanencia de extranjeros, es un acto meramente administrativo. No obstante,

actualmente en Estados Unidos se ha transformado en un asunto de agenda política. Este proceso inició discursivamente después de los atentados a las torres gemelas en 2001, acentuándose con la presidencia de Barack Obama y la tan frustrada reforma migratoria.

No obstante, el asunto adquiere más fuerza cuando el entonces candidato a presidente Donald Trump prometía la construcción del muro México-Estados Unidos para devolverle la dignidad a los norteamericanos. En este contexto, la discursiva securitizadora viene asociada a un asunto socioeconómico, asociado a la idea de que el migrante quita puestos de trabajo que pertenecen a los americanos de pura raza. Contextualmente, la guerra comercial con China y el aislacionismo económico tomado por el gobierno refuerzan esa imagen.

Respecto al segundo mandato, en materia migratoria, aunque mantiene esta imagen vinculada a lo económico, ahora los migrantes indocumentados que ingresen hacia Estados Unidos también son parte de organizaciones criminales como el Tren de Aragua<sup>2</sup>. Es decir, sumado a la figura económica, se agrega otra criminalizadora que viene en consonancia con lo establecido por el gobierno de J. Biden en materia migratoria<sup>3</sup>.

Con la designación del migrante indocumentado como enemigo público del Estado, Trump y su equipo de gobierno han diseñado un enfoque integral que consiste en el fortalecimiento de la frontera sur de Estados Unidos, la deportación masiva de migrantes indocumentados, entre otras acciones. Para ello consideran relevante crear y fortalecer acuerdos con actores nacio-

2 Enlazada con el gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela, según el gobierno norteamericano.

3 El gobierno de J. Biden se enfocó en crear iniciativas multilaterales que eliminaran la amenaza a la migración en Centroamérica vinculandolo con el accionar de asociaciones criminales.

nales e internacionales para gestionar este asunto. Referido a los acuerdos, en la estrategia 2024-2028 del Departamento de Seguridad Nacional, en su tercer punto busca promover la cooperación internacional en aras de fortalecer los intereses de Estados Unidos en países extranjeros (U.S. Border Patrol, 2024).

Para ello, el Departamento de Seguridad Nacional, a través de United States Border Patrol (USBP), agencia encargada de fortalecimiento fronterizo, intenta incluir departamentos y agencias, nacionales e internacionales, para aumentar los beneficios del programa (U.S. Border Patrol, 2024). En este contexto, el acuerdo con El Salvador posiciona al país centroamericano como un satélite de las políticas securizadoras de Estados Unidos. Más allá de ser uno de los principales expulsores de migrantes hacia el país del norte, ahora también recibe a los migrantes indeseados y criminales según los Estados Unidos.

### **EL SALVADOR: ENTRE LA EXPULSIÓN DE MIGRANTES Y LA SECURITIZACIÓN**

Si bien en la actualidad Estados Unidos confía en El Salvador por su apoyo en receptionar y aprisionar a presos en sus cárceles, la relación entre los mandatarios de ambos países no siempre fue cercana. El gobierno de Bukele se posicionó como un contestatario en la región, lo que en muchas ocasiones lo enfrentó a las administraciones norteamericanas.

Si bien el presidente salvadoreño terminó con la problemática del crimen organizado en el país, erradicando casi por completo a las Maras, esta política revirtió indicadores democráticos y militarizó la vida gubernamental del país. Con tal de mantener el modelo de seguridad del Estado, el gobierno se ha endeudado internacionalmente y ha incurrido en prácticas de opresión a disidencias y vulneración de derechos humanos. Internacionalmente, es repudiado por

sus prácticas opresivas por algunos actores y por otros alabado por sus éxitos internos.

Internamente, también convive con contradicciones; frente a la reducción drástica de los homicidios en el país, se esconde la detención de más de 85 mil personas acusadas de pertenecer a pandillas (Swiss Info, 2024). Esto equivale a más del 1% de la población total del país tras las rejas. En muchos casos, sus detenciones son arbitrarias, no respetan el derecho al debido proceso e incluso no existen penas claras o congruentes con los crímenes que se les adjudican a los acusados.

Migratoriamente, El Salvador ha sido uno de los principales expulsores de personas hacia Estados Unidos durante décadas. Aunque en los últimos años la salida de personas se ha reducido, su tasa de migración neta sigue siendo negativa, lo que indica que las emigraciones son mayores que las inmigraciones (World Bank Database, 2025a).

Además, el 24% del PBI del país depende de las remesas de los trabajadores extranjeros (World Bank Database, 2025b). Esta dependencia de divisas extranjeras profundiza la vulnerabilidad de El Salvador frente a negociaciones con Estados Unidos, convirtiendo en fundamental mantener acuerdos como el Estatus de Protección Temporal<sup>4</sup> (TPS, por sus siglas en inglés) que tienen los salvadoreños en Estados Unidos.

Muchas de las razones que en su momento alejaron a las administraciones de ambos gobiernos, hoy las acercan. Esto se debe a que El Salvador se posiciona como un socio estratégico para llevar a cabo el plan migratorio de Estados Unidos. El país combina la

---

<sup>4</sup> Es un status migratorio que impide la deportación de ciudadanos de El Salvador que residen irregularmente en Estados Unidos, entre otros beneficios. El inconveniente es que puede ser revocado por el poder ejecutivo cuando lo considere necesario.

militarización y la migración como ejes centrales de su política interna.

### **EL ACUERDO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y EL SALVADOR: EL GUARDIACÁRCEL PERFECTO**

La denuncia realizada por Democracy Forward establece que el Departamento de Estado norteamericano facilitó la deportación y reubicación forzada de personas que residen en Estados Unidos, evitando el derecho al debido proceso, al recurso de amparo y acuerdos internacionales como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Democracy Forward, 2025). Si bien originalmente se acordó enviar a migrantes indocumentados, sobre todo procedentes de Venezuela, Bukele sentenció que no tenía problema en recibir a nacionales norteamericanos (France 24, 2025).

En la reunión de alto nivel entre Najib Bukele y Marco Rubio, se designó como centro de detención el Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), también conocido como la *Megacárcel de Bukele*. Este establecimiento está diseñado para alojar a 20.000 personas, pero en la actualidad tiene 40.000 presos ingresados. Los confinados no tienen acceso a elementos personales y están rapados con uniformes blancos; no existe la privacidad y pasan todo su día en celdas comunales con otras 100 personas en completo silencio (District Court For The District of Columbia, 2025).

Este acuerdo se considera riesgoso, ya que las cárceles en El Salvador son conocidas por las reiteradas violaciones a los derechos humanos. En ellas se denuncian acciones como la tortura, el trato degradante, el castigo exagerado por parte de las autoridades públicas, condiciones de vida inhumanas e incluso el tráfico de personas y la esclavitud laboral, señala la denuncia (District Court For The District of Columbia, 2025).

En la declaración realizada en febrero, el pago para que El Salvador recibiera esos

migrantes era de 6 millones de dólares estadounidenses por 300 venezolanos vinculados con la organización de crimen organizado Tren de Aragua (Lee & García Cano, 2025). Posteriormente, se descubrió que se prometió abonar 20 mil dólares por cada preso que se enviaba (CNN Politics, 2025). Adicionalmente, el 22 de marzo, el Departamento de Estado reportó un préstamo por 4.76 millones de dólares a El Salvador con el objetivo de reforzar las medidas de seguridad y los establecimientos de corrección (District Court For The District of Columbia, 2025). El primer viaje se realizó el 15 de marzo, en el que se transportaron a más de 200 personas y se repitieron el 31 de marzo, 3 y 18 de abril (District Court For The District of Columbia, 2025).

Para justificar la extradición de estas personas se utilizó la ley de enemigos extranjeros, instrumento sancionado en 1798; ha sido empleado en la actualidad para deportar migrantes a El Salvador, ya que le confiere al poder ejecutivo capacidad de hacerlo alegando que son un daño para el orden público porque promueven espionaje. Esta ley ha sido invocada solamente tres veces, todas en tiempos de guerra, siendo su última aplicación el período de la Segunda Guerra Mundial. Una de las características más importantes es que niega la posibilidad de garantizar el debido proceso judicial para aquellas personas clasificadas como enemigos extranjeros (Santos, S.F., 2025).

Además de los beneficios económicos, el gobierno de Estados Unidos garantiza la continuidad del Estatus de Protección Temporal a los salvadoreños. Esta medida impide la deportación de los migrantes indocumentados que se encuentran en territorio norteamericano. Asimismo, se enviaron a presos de Estados Unidos a El Salvador que supuestamente pertenecían a la Mara Salvatrucha. Finalmente, se aumentó la categoría que tenía el país en la recomendación de viajes de Estados Unidos, quedando por encima de Francia en cuestiones de seguridad (Correal & Baskar, 2025).

## CONCLUSIONES

El acuerdo celebrado entre Estados Unidos y El Salvador responde a la lógica de colocar la migración como un asunto de seguridad por parte de los Estados. En la actualidad, la gestión migratoria no responde a una cuestión de procedimientos administrativos, sino que se encuentra en el centro del debate público.

Lo que inició como la clasificación del migrante irregular como un criminal que trabaja para organizaciones criminales, hoy se complejiza al tener acuerdos que transnacionalizan la gobernanza migratoria. La externalización de fronteras involucra a otros actores que originalmente no participan a cambio de inversiones y posicionamientos estratégicos en la escena internacional.

El gobierno de Bukele, que ya consolidó su imagen a nivel interno, busca expandir su modelo a nivel regional y posicionarse como un satélite de Estados Unidos en materia de seguridad. La discursiva de la guerra contra las Maras ha perdido fuerza, ya que el problema dejó de ser una amenaza inmediata. Por lo tanto, el ingreso de los migrantes indocumentados de Estados Unidos continúa justificando la continuidad de las estructuras y agencias creadas para sostenerlo.

Incluso, esta alianza permite que El Salvador esté avalado para exportar su modelo a países como Costa Rica, que pide el asesoramiento del gobierno de Bukele. Costa Rica enfrenta los efectos de las migraciones irregulares que tienen como destino final Estados Unidos. Por lo tanto, la intervención salvadoreña reduciría la presencia directa de Estados Unidos en la gestión migratoria, delegando parte de sus funciones.

Por otro lado, Estados Unidos, con su discursiva criminalizadora, fortalece a las agencias encargadas de la gestión migratoria sin importar el impacto real de la problemática. Este tipo de alianzas le permiten desligarse de la gestión del problema mientras que ga-

rantiza la no reincidencia de los extraditados. Bajo los acuerdos de externalización, se beneficia del control a distancia, generando prácticas biopolíticas sobre los detenidos.

En resumen, el acuerdo firmado entre Estados Unidos y El Salvador desarrolla una relación en la que El Salvador es un guardiacárcel que protege los intereses norteamericanos en materia migratoria. Esta figura permite aumentar la imagen positiva del régimen de Bukele, mantener la militarización interna y exportar el modelo hacia otros aliados norteamericanos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bigo, D. (2000). When Two Become One: Internal and external securitizations in Europe. En M. Kelstrup y M. Williams (Editores), International Relations Theory and the Politics of European Integration. Routledge. Obtenido de: <https://doi.org/10.4324/9780203187807>
- Campesi, G. (2012). Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea. Revista Crítica Penal Y Poder, 2, 166–186. Obtenido de: <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/viewFile/3657/6724>
- CNN Politics. (2025). Trump admin proposed sending up to 500 alleged Venezuelan gang members during negotiations to use El Salvador's mega-prison | CNN Politics. Obtenido de CNN Politics, sitio web: <https://perma.cc/NMJ4-WACD>
- Correal, A., & Baskar, P. (2025). Las deportaciones de Trump benefician al gobierno de Bukele. Obtenido del sitio web Nytimes.com website: <https://www.nytimes.com/es/2025/07/10/espanol/america-latina/el-salvador-beneficios-deportaciones.html>
- Democracy Forward. (2025). Challenge Against the Trump Administration's Black Site Agreement with El Salvador to Disappear People to a "Tropical Gulag" - Democracy Forward. Obtenido de Democracy Forward, sitio web: <https://democracyforward.org/work/us-elsalvador-agreement-lawsuit/>
- District Court for the District of Columbia. Case 1:25-cv-01774 (2025).
- FRANCE 24. (2025). EE. UU. y El Salvador anuncian un acuerdo migratorio "sin precedentes". Obtenido de France 24 sitio web: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20250204-ee-uu-y-el-salvador-anuncian-un-acuerdo-migratorio-sin-precedentes>
- González Navas, Á. (2015). Migraciones, Seguridad y Cooperación Internacional. La ayuda oficial al desarrollo como herramienta de control migratorio. Presentado en el VIII Congreso sobre Migraciones Internacionales en España, Granada, España.
- Lee, M., & García Cano, R. (2025). US prepares to deport about 300 alleged gang members to El Salvador. Retrieved from Perma.cc website: <https://perma.cc/9HLB-6WVA>
- París Pombo, M. D. (2022). Externalización de las fronteras y bloqueo de los solicitantes de asilo en el norte de México. *Revista Interdisciplinaria de Movilidad Humana*, 30(64), 101–116.
- Santos, S. F. (2025). Alien Enemies Act: The 1798 law Trump used to deport migrants. BBC News. Obtenido de <https://www.bbc.com/news/articles/cy871w21d3vo>
- Swiss Info. (2025). El Salvador reporta 39 homicidios entre enero y junio de 2025, el 33 menos que en 2024. Retrieved from SWI swissinfo.ch website: <https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-reporta-39-homicidios-entre-enero-y-junio-de-2025%2C-el-33-%25-menos-que-en-2024/89615317>

U.S. Border Patrol. (2024). *2024–2028 Strategy*. U.S. Border Patrol.

Vega Macías, D. (2022). El andamiaje de la externalización de las políticas migratorias de Estados Unidos en México y Centroamérica. *Acta Universitaria*, 32, 1–20. Obtenido de: <https://doi.org/10.15174/au.2022.3320>

World Bank Database. (2025a). Migración neta: El Salvador. Retrieved from World Bank Open Data, sitio web: [https://datos.bancomundial.org/indicador/SM.POP.NETM?end=2024&locations=SV&name\\_desc=false&start=1960&view=chart](https://datos.bancomundial.org/indicador/SM.POP.NETM?end=2024&locations=SV&name_desc=false&start=1960&view=chart)

World Bank Database. (2025b). Remesas de trabajadores y compensación de empleados, recibidas (% del PBI) El Salvador. Retrieved from World Bank Open Data sitio web: <https://datos.bancomundial.org/indicador/BX.TRF.PWKR.DT.GD.ZS?locations=SV>